MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de marzo de 1966 por la que se concede la ampliación del régimen de reposición con franquicia concedido a la firma «Industrial Mecanográfica, S A.», por Orden de 23 de marzo de

Ilmo. Sr.: La firma «Industrial Mecanográfica, Sociedad Anónima» (IMESA), beneficiaria del regimen de reposición con franquicia para la importación de fleje de acero fino al carbo-no, fleje de acero aleado, barra de acero fino al carbono, alamno, fleje de acero aleado, barra de acero fino al carbono, alambre de acero especial sin aleación, perfil de acero especial sin aleación, poliamida, cinta de seda y tubo de caucho, por exportaciones de máquinas de escribir tipo portátil, por Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), ha solicitado se establezca en su concesión la posibilidad de importar alternativamente chapa de acero fino al carbono y chapa de acero laminada en frio, en lugar del fleje de acero fino al carbono, que tiene ya concedida, cuando necesidades técnicas o económicas aconsejen la elección de estas últimas mercancias.

Los Organismos oficiales han informado favorablemente la

Los Organismos oficiales han informado favorablemente la

operación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto
por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Ampliar el régimen de reposición con franquicia concedido a la firma «Industrial Mecanográfica, Sociedad Anónima» (IMESA) por Orden de 23 de marzo de 1965, cuyo apartado segundo quedará redactado como sigue:

- «2.º A efectos contables se establece que por cada máquina de escribir exportada se podrá importar:
- 1. Bien fleje de acero fino al carbono (P. A. 73.15.A.5.), 4.550 kilogramos; bien chapa de acero fino al carbono (P. A. 73.15.A.6.), 4.559 kilogramos; bien chapa de acero laminada en frío (P. A. 73.13.B.2.c.), 4.559 kilogramos.

 2. Fleje de acero aleado (P. A. 73.15.B.2.c.), 0,826 kilogramos.

 3. Barra de acero fino al carbono (P. A. 73.15.A.3.b.), 0,512 kilogramos
- kilogramos.
- 4. Alambre de acero fino al carbono (P. A. 73.15.A.7. y 73.15.A.7.c.), 0,079 kilogramos.
 5. Barra de acero aleado (P. A. 73.15.B.2.c.2.), 0,137 kilo-
- gramos.
- 6. Barra de acero especial sin aleación (F. A. 10.10.11), 0,203 kilogramos.
 7. Perfil de acero especial sin aleación (P. A. 73.11.A.), 0,102

- Poliamida del tipo nylon (P. A. 39.01.E.), 0,294 kilogramos. Cinta de seda para máquina de escribir (P. A. 98.08.A.),
- seis metros.
 10. Tubo de caucho (P. A. 40.14.B.), 0,293 kilogramos.

ose consideran supproductos aprovechables el 29 por 100 de los productos señalados con el número 1 al 7, que deberán adeudar por la partida arancelaria 73.03.A.2.b. y el 21 por 100 del tubo de caucho, que deberán adeudar por la partida arancelaria 40.04.B.» Se consideran subproductos aprovechables el 29 por 100 de

Aria 40.04.B.)
Serán de aplicación los demás extremos de la concesión.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1966:

	CAMBIOS	
DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,863	60,043
1 Dólar canadiense	55,549	55,716
1 Franco francés nuevo	12,214	12,250
1 Libra esterlina	167.266	167,769
1 Franco suizo	13,821	13.862
100 Francos belgas	120,116	120,477
1 Marco alemán	14,909	14,953
100 Liras italianas	9.585	9,613
1 Florin holandés	16,50 0	16,549
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	8,677	8,703
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,595	18,650
100 Chelines austríacos	231,690	232,387
100 Escudos portugueses	208,587	209,214

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María del Carmen Millán Minguell, representada por el Procurador don Ale-jandro Córdoba Moya, contra don Miguel Solé Blasco y doña María Solé Ballester, el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Urbana.-Toda aquella casa, con su so-Urbana.—Toda aquella casa, con su solar, situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Ignacio Iglesias, llamada hoy del Orden, señalada con el número ciento diez, por una edificación principal de dos y media plantas; ocupa en junto una superficie de trescientos veintiocho metros sesenta y ocho decimetros cuadrados, y linda, también, en junto: por su frente, Sur, con la referida calle del Orden; por la derecha entrando, Oriente, parte con doña Mercedes, digo doña Antonia Casas y parte con doña Mercedes Sans; por la izquierda, Poniente, parte con doña por la izquierda, Poniente, parte con doña

Carmen Tibas y parte con don Andrés Manáu, y por detrás, Norte, con la finca adquirida por doña María Ill Miret. Inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 570 del archivo, libro 406 de San Andrés, folio 6, finca número 2.480, inscripción 22.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea la cantidad de quinientas sesenta y dos mil qui-

dad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responacepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de convo el derecho de la parte actora, de con-currir a la subasta sin efectuar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán sito, y cuyas cantidades se devolveran a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, y que si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos co-

remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.059-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Carmen Fidalgo Lamas, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, se

truye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Andrés Santiago Rey, hijo de Enrique y de Jo-sefa, natural y vecino que fué de esta misma población, el cual se encontraba en el año 1945 en Argelia, procedente de Francia, sin que desde entonces se tu-viese noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chan-trero.—1.716-E. 1.ª 15-4-1966

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Armando Agustín Barreda García, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado con número 251 de 1965 y a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de doña Celia Delfina Albertos Mesa, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Víctor Manuel Mesa Díaz, conocido por Víctor, hijo de Anselmo y de Maria Encarnación, nacido en Arafo el día 10 de abril de 1875, vecino que fué del referido pueblo de Arafo, de donde se ausentó para la isla de Cuba en el mes de diciembre de 1916 y sin que desde el año 1920 En virtud del presente se hace saber: bre de 1916 y sin que desde el año 1920 se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del

Dado en Santa Cruz de Tenerife a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Armando Agustín Barreda García.—El Secretario, P. S. (ilegible).—1.839-C. 1.ª 15-4-1966

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Martinez García, hijo de Joaquín y de Ana, de ochenta y tres afios, natural de Cartagena, militar retirado, vecino de Santiago, de donde desapareció en los primeros días de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin haber-se tenido noticlas de su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de marzo de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—1.430-E. y 2.ª 15-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunció en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducctón de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

AMADOR MUNOZ, Alfredo; hijo de Torcuato y de María, natural de Iznalloz (Granada), de veintitrés años, labrador, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Iznalloz, Cuevas de la Arena-Barrio Alto; sujeto a causa ordinaria número 86 de 1966 por deserción; comparecerá dentro de treinta días en Zaragoza ante el Juez Instructor don Carlos Lasierra Rigal, con destino en el Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.—(1.185.) ro 12.—(1.185.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 179 de 1960, Julián Fernández Alvarez.

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario nú-mero 252 de 1954, Antonio Martín Mon--(1.183.)

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1964, Antonio Minviela Terraza. — (1.184.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 43 de 1960, sobre lesiones, contra el penado José Esteban Sande Leston, mayor de edad, casado, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Muros (La Coruña), se cita por segunda vez por medio de la presente al mencionado penado a fin de que dentro del guinto día comparezca ante la dentro del quinto día comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de su mañana, a fin de notificarle los beneficios de sus-pensión de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda ci-tación se dejarán sin efecto los beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que le sirva de citación en forma a dicho penado, José Esteban Sande Leston, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—1.176.

En las diligencias preparatorias segui-das en el Juzgado de Instrucción númedas en el suzgado de l'instrucción inimero 4 de los de esta capital contra Jacinto Sainz de Ibarra Lasaga, por lesiones y daños en colisión de vehículos, se ha acordado por providencia de 4 de abril actual, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primero de la Audicada Por el Audicada Portugial Audicada Modrida. ra de la Audiencia Provincial de Madrid, señalando para que tenga lugar el acto del juicio oral de dichas diligencias ante la Sección Primera de la Audiencia Pro-vincial de Madrid la audiencia del día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, citándose a las partes, incul-pado y testigos, con los apercibimientos legales, citándose al inculpado, Jacinto legales, citandose al incuipado, Jacinio Sainz de Ibarra Lasaga, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca al juicio en la fecha indicada, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.

Y para llevar a efecto lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Oficial de Sala (ilegible).-1.181.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la eje-cución de las obras del proyecto de lineas eléctricas en Undurraga - Venta Alta, del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao.

A partir de la publicación de este anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante veinte (20) días hábiles se admi-

tirán, hasta las trece horas del siguiente día hábil, en las oficinas de esta Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, sitas en Alameda de Recalde, número 8, primero, Bilbao, en las horas de oficina, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a doce millones cuatrocientas treinta y dos mil setecientas dos pesetas y setenta y ocho céntimos (12.432.702,78).

La fianza provisional asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (248.654,05). El concurso-subasta tendrá lugar a las

once horas del séptimo día hábil, contado

a partir de aquel en que se cierre la admisión de las proposiciones, en presencia de Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, prorotario del Inistre Colegio de Bilbad, pro-cediendo la Mesa de contratación a noti-ficar el resultado del análisis de las refe-rencias técnicas presentadas en los so-bres C, procediéndose a continuación a la destrucción de los sobres B correspon-dientes a los licitadores excluídos.

La apertura de las proposiciones presentadas se celebrará seguidamente, y la Mesa examinará la documentación admi-nistrativa (sobres A) correspondiente a los licitadores no excluídos; abrirá a conti-nuación los sobres B relativos a aquellos cuya documentación administrativa se declare bastante, y adjudicará provisional-